



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES DE LICITACION Y ANEXOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.113.-**

QUILLON, Agosto 06 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 288 de fecha 01.08.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María Vallejos Landaur, donde solicita decretar las Bases Licitación y Anexos;
2. Bases Licitación para Propuesta Pública y Anexos denominado **"ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES PROYECTO FNDR, AYUDA AL ADULTO MAYOR POSTRADO"**;
3. *Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 22.11.2013, que aprueba convenio de colaboración del proyecto denominado **Ayuda al Adulto Mayor Postrado**;*
4. *Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 064 de fecha 06.08.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;*
5. "Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. *Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;*
7. *Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);*
8. *Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;*
9. *Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;*
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Licitación y Anexos, denominado **"ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES PROYECTO FNDR, AYUDA AL ADULTO MAYOR POSTRADO"** elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 2.113 /2014

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - 3 Profesionales y/o funcionarios de Desarrollo Comunitario.
 - Funcionario de Administración y Finanzas.
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe o quien subrogue.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto es de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 114 0577003 SP 04 "Ayuda al Adulto Mayor Postrado-Gastos Generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU